

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

37426 *Anuncio de la Consejería de Economía y Conocimiento, Empleo, Empresa y Comercio por el que se somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto denominado: "Red de suministro de gas natural en MOP 0,15 bar a la urbanización "Los Pinares de la Juliana" en el término municipal de Bollullos de la Mitación (Sevilla)". Expediente n.º 279.376.*

A los efectos previstos en los artículos 55 y 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el RD 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11 y el Real Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en cuanto que no se oponga al citado RD 919/2006, así como el Decreto de La Presidenta de la Junta de Andalucía 12/2015, de de 17 de junio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 210/2015 de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía, por la que se delegan competencias a las Delegaciones Provinciales, y en general la aplicación del Título IV del RD 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; esta Delegación Territorial somete a información pública la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución, así como el reconocimiento, en concreto, de su utilidad pública que se detalla a continuación:

Peticionario: GAS NATURAL ANDALUCÍA S.A. (nueva denominación: Nedgia Andalucía, S.A.), con C.I.F. A-41.225.889, y domicilio a efectos de notificaciones en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, calle E, parcela 4. (C.P. 41.012).

Objeto de la petición: Aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada: "RED DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN MOP 0,15 BAR A URBANIZACIÓN LOS PINARES DE LA JULIANA" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)".

Descripción de las instalaciones: Con motivo de atender las demandas de gas natural en la Urbanización Los Pinares de la Juliana se proyecta la canalización objeto de este proyecto que parte de la red de gas natural existente en la calle Sierra de Tejada a una presión de operación de MOP de 0,15 bar. Autorización Administrativa mediante Resolución de fecha de 25 de mayo de 2004 con numero de expediente 231103 por esta Delegación Territorial.

Tubería: Polietileno PE 100 e: SDR 17,6, Longitud: 3.518 m y Diámetro: 110

Instalaciones auxiliares: Válvulas de seccionamiento y acometida y los sistemas de protección catódica.

Presupuesto: Ciento ocho mil novecientos cincuenta euros con treinta y tres céntimos (108.950,33 eur).

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares:

Uno.- Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, 1,5 metros a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de cava, arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos de tallo alto.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de la instalación.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para la vigilancia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.

B) Contigua a la zona de servidumbre permanente antes detallada existe una zona de seguridad, definida en UNE 60-305-83, que se extiende hasta cinco metros a cada lado del eje de la tubería, en la cual la ejecución de excavaciones u obras pueden representar un cambio en las condiciones de seguridad de canalización y en la que no se dan las limitaciones anteriores ni se prohíben las obras incluidas como prohibidas en la zona de servidumbre de paso, siempre que se informe previamente al titular de la instalación para la adopción de las acciones oportunas que eviten los riesgos para la canalización.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta Zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de la protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas

franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a metro y medio, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el expediente en esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Sevilla, sita en Av. de Grecia, s/n. 41012 - Sevilla, así como los planos parcelarios, y presentar por triplicado, en esta Delegación Territorial, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

EL DELEGADO TERRITORIAL

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: RED DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN MOP 0,15 BAR A URBANIZACIÓN "LOS PINARES DE LA JULIANA" EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

TÉRMINO MUNICIPAL DE: BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Abreviaturas utilizadas: SE: m2 –Expropiación de pleno dominio; SP: m2 - Servidumbre permanente de paso; OT: m2 -Ocupación temporal por obras; POL: Polígono; PAR: Parcela

FINCA N.º	TITULAR	DOMICILIO	Tubería metros	OT	SP	SE	POL	PAR	NATURALEZA	REFERENCIA CATASTRAL
SE-BO-1	JOSE RAMÓN HOZ MONROBE	C/ Calvario, 12. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	50,5	108,5	149	0			URBANO	3254015QB5335S000 1TL
SE-BO-2	JOSE RAMÓN HOZ MONROBE	C/ Calvario, 12. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	25	251	74,85	0			RUSTICO	3254015QB5335S000 0RK
SE-BO-3	TEODOMIRA LÓPEZ CADENAS	C/ Jesus del Gran Poder, 1. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	75,5	716,5	226	0	18	3	RUSTICO	41016A018000030000 ZX
SE-BO-4	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	C/ Cuatrovitas, 1. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	716,2	1790	0	0	18	9008	VIA DE COMUNICACION	41016A018090080000 ZB
SE-BO-5	JOSEFA RODRIGUEZ PICHARDO	C/ Adelaida Cueto, 5. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	14	135	42	0	19	71	RUSTICO	41016A019000710000 ZM

SE-BO-6	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DE LA MITACION	C/ Cuatrovitas, 1. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	9,29	117	0	0	19	9009	VIA DE COMUNICACION	41016A019090090000 ZZ
SE-BO-7	EDER JESUS NAVACERRADA PARIS	Carretera Mairena-Almensilla, 25. 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla)	100	914,5	300	0	19	59	RUSTICO	4101A019000590000Z G
SE-BO-8	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DE LA MITACION	C/ Cuatrovitas, 1. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	10,18	56	0	0	19	9008	VIA DE COMUNICACION	4101A019090080000Z S
SE-BO-9	MARÍA MERCEDES DELGADO DURAN	C/ Oslo, 1. blq 2 PI 1º, Pta 8. 28224 Pozuelo de Alarcón (Madrid)	1245	12423	4006	2	19	45	RUSTICO	41016A019000450000 ZI
SE-BO-10	AYUNTAMIENTO BOLLULLOS DE LA MITACION	C/ Calvario, 12. 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla)	4,24	42	0	0	19	9006	VIA DE COMUNICACION	41016A019090060000 ZJ

Sevilla, 17 de abril de 2018.- Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

ID: A180046293-1